



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00040788- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Mónica Alejandra Soave; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Personal IF-2026-00051816-UNC-DPE#FP informa que a la fecha y de acuerdo al sistema SIU Mapuche, la Profesora Soave cuenta con una antigüedad docente de 34 años y revista en los siguientes cargos:

- Profesora Titular por concurso, con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Entrevista Psicológica
- Profesora Titular por concurso, con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Técnicas Proyectivas.
- Profesora Asistente interina, dedicación simple, con funciones en la Comisión de seguimiento de espacios de aprendizajes intensivos y tutorados.

El Departamento de Personal cumple en informar que se toma conocimiento de la renuncia condicionada de la Profesora Mónica Alejandra Soave y que corresponde aceptar la misma el 31/01/2026, en concordancia con la fecha del Formulario PS.6.285 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto No 8820/62.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Mónica Alejandra Soave DNI 18.017.375, Legajo 34.859, a sus cargos de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Entrevista Psicológica, de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Técnicas Proyectivas y de Profesora Asistente interina dedicación simple con funciones en la Comisión de seguimiento de espacios de aprendizajes intensivos y tutorados; a partir del 31.01.26 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto N° 8820/1962.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

